

## RESOLUCIÓN N°03/2020

Quillota, 23 de julio del año 2020

**Ref: Modificación Resolución de Escuela N°05/2014 y N°14/2017 recalificación Exámenes**

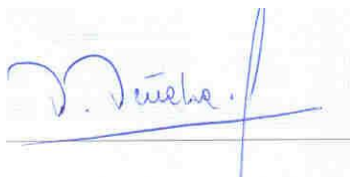
### CONSIDERANDO:

- (a) La Resolución de Dirección de Escuela N° 05/2014 del 06 de junio del año 2014, que señala la necesidad de implementar un proceso especial de recalificación para las asignaturas reprobadas.
- (b) Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Estudios de la PUCV.
- (c) Las condiciones especiales en las que se ha desarrollado el primer semestre de 2020 en modalidad no presencial.
- (d) Las atribuciones que me otorga el Reglamento General del Estatuto de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

### SE RESUELVE:

1. Modifícase la Resolución de Dirección de Escuela N° 14/2017 del 27 de junio del año 2017, en la forma que se señala:
2. El estudiante podrá solicitar exámenes de recalificación para un máximo de dos asignaturas en el semestre. Para tener derecho a participar en el proceso de recalificación, el estudiante debe:
  - (i) Estar cursando la asignatura en primera oportunidad
  - (ii) Haber rendido todas las pruebas de cátedra de la asignatura
  - (iii) Tener nota de presentación a examen mayor o igual a 3.7, y
  - (iv) Haber rendido el examen, obteniendo nota igual o superior a 3.0
  - (v) Se excluye de esta posibilidad de examinación posterior a los cursos de Práctica 1 y Práctica 2 (DRA N° 43/2010) y Operaciones Agrícolas 1, Operaciones Agrícolas 2, Operaciones Agrícolas 3 (DRA N° 65/2015) y Taller de Título I y II.
3. La inscripción se realizará mediante una encuesta que enviará la Oficina de Docencia, cuyo plazo máximo de inscripción es el día 10 de agosto hasta las 18:00 h sin excepción.
4. Los exámenes de recalificación se rendirán el día 14 de agosto en horario a definir por cada asignatura. La modalidad del examen de recalificación será escrita mediante el Aula Virtual de cada asignatura.
5. La nota del examen de recalificación reemplaza la nota del examen anterior, para la asignatura respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PATRICIA PEÑALOZA A.**  
Secretaria Académica



**RICARDO CAUTIN M.**  
Director